



El Ministerio de Universidades avanza en el futuro Estatuto del Personal Docente e Investigador

El Ministerio de Universidades ha incorporado nuevas modificaciones al borrador inicial fruto del trabajo que se ha estado desarrollando durante los meses de julio y agosto junto con el resto de actores de la comunidad universitaria

Junto con sindicatos, CRUE Universidades Españolas, la Asociación Estatal de Profesores Asociados y Comunidades Autónomas, entre otros, el Ministerio de Universidades avanza así hacia el nuevo Estatuto del Personal Docente Investigador

El documento entra ahora en una nueva ronda de conversación, trabajo y aportaciones por parte de los actores previa a la formalización del documento y a su tramitación legislativa

1 de septiembre de 2020. El Ministerio de Universidades ha enviado hoy a sindicatos, CRUE, Comunidades Autónomas y otros actores una nueva versión del anteproyecto de Ley para el futuro Estatuto del Personal Docente e Investigador. Este nuevo documento es el resultado de un proceso de conversación y trabajo conjunto con los diferentes actores que ha estado llevando a cabo el Ministerio de Universidades durante los pasados meses de julio y agosto.

Este anteproyecto de Ley modifica algunos artículos de la Ley de Universidades para crear el marco legislativo necesario para, posteriormente, elaborar de manera dialogada con los diferentes actores universitarios, el nuevo Estatuto del personal docente e investigador.

Este anteproyecto de Ley tiene como objetivo dar respuesta a los problemas estructurales que tiene el profesorado de las universidades públicas, dotándolas así de un nuevo marco normativo para una universidad plural, de calidad, con futuro y con un enfoque de derechos. Entre los principales puntos a destacar de este nuevo borrador se encuentran los siguientes apartados:

Garantizar una carrera académica predecible

Se trata de definir una figura docente para cada uno de los tres niveles de progresión: incorporación, consolidación y promoción. Así, la figura de entrada a la carrera académica sería la de Profesor/a Doctor/a y es requisito tener el título de doctor y una acreditación. Es un contrato temporal y con dedicación a tiempo completo. La consolidación se alcanzaría entonces con una plaza de Titular, que sería de carácter indefinido y también con dedicación a tiempo completo. Finalmente, la fase de promoción se obtendría con la figura de Catedrático/a.

Promover programas de selección de personal docente e investigador temporal por parte de las universidades

Entre los objetivos de esta medida se encuentra, por un lado, dignificar las condiciones laborales de profesorado temporal de las universidades, ofreciéndoles una vía de acceso a la carrera académica. Por otro lado, revertir el impacto que tuvo en las estructuras de las plantillas docentes las limitaciones en la tasa de reposición aplicadas en la última década.

Equiparar derechos y deberes entre el profesorado contratado y el funcionario

Este borrador plantea la creación de las figuras laborales de Titular y Catedrático/a Contratados/as de universidad, análogas a las de la vía funcionarial.

Agilizar los procedimientos de acreditación de la ANECA

Se prevé una reformulación y una digitalización de los procedimientos para evaluar el desempeño académico, de manera que se simplifique el proceso de acreditación, solicitando un currículum abreviado y la documentación mínima para acreditar los criterios establecidos por ANECA.

Incrementar las garantías de objetividad en los concursos para acceder a una plaza de personal docente e investigador

Con esta finalidad, el borrador establece que en las comisiones de selección ha de haber una mayoría de miembros externos a la universidad

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

convocante, que serán elegidos por sorteo público. Adicionalmente, también se propone la creación de un Registro de Concursos del personal docente e investigador, que hará las funciones de repositorio desde el cual publicitar estos concursos y hacerlos accesibles a toda la ciudadanía.

La prioridad del Ministerio de Universidades con esta reforma es la de garantizar una carrera profesional progresiva del personal docente e investigador y combatir la precariedad laboral.

Este documento pasará por una segunda ronda de conversación, debate y trabajo con los diferentes actores de la comunidad universitaria previo a su formalización legislativa. Un trabajo conjunto de cara a alcanzar el mejor estatuto de personal docente e investigador que haya tenido la universidad española y de esta manera sentar las bases de un modelo de carrera académica que asegure el progreso, elimine la precariedad y equipare derechos y deberes entre el conjunto del personal docente e investigador.

Más información:

prensa@universidades.gob.es